

VIII ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR
Guayaquil, Ecuador, 19, 20 y 21 de enero de 2010

Resolución N° 6

Ecoetiquetado de Productos Pesqueros

La Asamblea,

Considerando:

Que las Directrices Internacionales para el Ecoetiquetado de Pescado y Productos Pesqueros de la Pesca de Captura Marina aprobadas en el marco de FAO, constituyen el marco de referencia para los principios, requisitos sustantivos mínimos, criterios y procedimientos de certificación;

Que los principales mercados de destino de los productos pesqueros de la región del Pacífico Sudeste, están requiriendo cada vez con mayor frecuencia, productos eco-certificados;

Que el tema de ecoetiquetado de productos pesqueros es una tendencia mundial, toda vez que las diferentes organizaciones de ordenación pesquera y algunos países lo vienen utilizando como mecanismo para la sostenibilidad de los recursos pesqueros;

Que existe el riesgo en que la proliferación indebida de los sistemas de ecoetiquetado con poca rigurosidad científica, puedan constituirse en una amenaza a la credibilidad de los mismos;

Que la Secretaría General de la CPPS ha organizado cuatro Talleres sobre Ecoetiquetado de Productos Pesqueros.

Resuelve:

1. Reconocer que las directrices de la FAO para el ecoetiquetado de pescado y productos pesqueros de la pesca de captura marina constituyen el marco de referencia para los principios, requisitos sustantivos mínimos, criterios y procedimientos de certificación.
2. Encomendar a la Secretaría General de la CPPS haga el seguimiento en el contexto internacional de las actividades sobre los sistemas de ecoetiquetado, incluyendo el desarrollo de las actividades de FAO, OLDEPESCA y otras organizaciones vinculadas al tema.
3. Encargar a la CPPS seguir coordinando a nivel regional el proceso de discusión sobre ecoetiquetado de productos pesqueros, con miras a facilitar el análisis de la viabilidad de la certificación de las pesquerías para cada uno de sus países miembros.